



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01074388-UNC-ME#FCQ - Pago Lic. Sr. Carranza

---

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Raúl Enrique CARRANZA, quien desempeñaba funciones en el departamento de Química Orgánica de la Facultad a orden 03 del expediente de referencia, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carranza, presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-01-2023;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 06;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a 35 (treinta y cinco) días de licencia anual reglamentaria año 2022 hasta la fecha de su renuncia al cargo categoría 3664/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, que venía desempeñando en el departamento de Química Orgánica de esta Facultad, al Sr. Raúl Enrique CARRANZA (Legajo N° 28.074).-

Artículo 2º: El Sr. Carranza, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

